Enseguida se dió cuenta de los pendientes de despacho desde la sesión última y se acordó su cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó á los reunidos que con motivo de haberle presentado Catalina Mariano Caudet niña de padres desconocidos, y en el momento dispuesto que conducido á la Casa de Maternidad de la Provincia por Juana Tornero Miñano según comunicación de 4 del, á la que entregó seis pesetas las cuales deben pagarse del Capítulo de Empréstitos, en virtud á no haber cuenta presupuesto Capítulo de Beneficencia; de lo cual enterada la Corporación **Acuerda**: se pague tal y como se propone por el Señor Alcalde.

Pago de Gastos Empréstitos Noble

Enseguida por el mismo Señor Presidente se manifestó á los reunidos que el recaudador de las contribuciones por cuenta de este municipio había presentado nueve relaciones de varios años y conceptos, acompañadas de sus recibos talonarios respectivos procedentes de los repartimientos de Consumos y Municipales del año 1882 á 83 y anteriores por haberle sido imposible su cobro según manifiesta en las expresadas relaciones y expedientes instruidos al efecto: cosa que no era de esperar en virtud al desarreglo y mal comportamiento de los recaudadores anteriores quienes por su negligencia han traido los recibos talonarios que nos ocupan al extremo de ser imposible su cobro todos los cuales importan mil seiscientas quince pesetas doce céntimos y proceden de la cantidad mil cuatro pesetas 21 céntimos que me entregó en recibos talonarios mi antecesor Alcalde D. Felix Gomez Guillamon; por lo que propone al ayuntamiento se den por fallidos dichos recibos, por comprender firmemente que su cobro se ha hecho imposible: de lo cual enterados los concurrentes, y examinadas las nueve relaciones antedichas con los recibos que cada una lleva como justificante, y convencidos de ser imposible su cobro, por la pobreza é indigencia en que se encuentra los contribuyentes **Acuerdan**: Queden por fallidas las mil seiscientas quince pesetas 12 céntimos antedichas, para la cual y que quede dicha partida consolidada con el carácter que se propone será aplicada á la parte de fallidos que queda sin agotar en los ocho repartos de municipales

Fallidos